



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
26 de enero de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

37º período de sesiones

Acta resumida de la 760ª sesión (Sala A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 17 de enero de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Simms (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos segundo y tercero combinados de Namibia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

07-21137 (S)



En ausencia de la Sra. Šimonović, la Sra. Simms (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero combinados de Namibia (continuación) (CEDAW/C/NAM/2-3; CEDAW/C/NAM/Q/3 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Namibia toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 10 a 14 (continuación)

2. **El Sr. Flinterman**, tras encomiar al Gobierno de Namibia por los progresos realizados en la esfera de la enseñanza, pregunta si la disposición de la Constitución por la que los niños han de permanecer escolarizados hasta que hayan concluido el ciclo de enseñanza primaria o alcanzado la edad de 16 años se ha aplicado en todo el país, en particular en las zonas pobres pobladas por minorías étnicas, como los san. Puesto que el informe que se examina indica que se han logrado avances importantes en cuanto al número de mujeres matriculadas en la enseñanza superior, agradecería que se facilitara más información sobre las políticas tendentes a alentar a las jóvenes a continuar su educación al nivel terciario y las medidas que se hayan adoptado para reducir la tasa de abandono escolar entre las niñas, que era bastante elevada.

3. Observa con beneplácito que parece haberse tenido en cuenta la preocupación expresada anteriormente por el Comité por el hecho de que las alumnas embarazadas fueran expulsadas de la escuela y que gracias a las nuevas políticas se permite a esas jóvenes asistir a clases vespertinas o nocturnas y volver, transcurrido un año, a las clases normales. Dada la importancia de prevenir los embarazos de adolescentes, pregunta si los planes de educación sobre población y vida familiar mencionados en el informe están siendo efectivamente aplicados, si están dando resultados tangibles y si se dirigen también a los niños o sólo a las niñas.

4. **La Sra. Shin** señala que, según se desprende del cuadro en el que se muestran las tasas de aprobados,

repetición y abandono (CEDAW/C/NAM/Q/3/Add.1, párr. 17), los resultados de las niñas en las tres categorías son mejores que los de los niños hasta el 8º curso, pero peores en los cursos posteriores. Destaca la necesidad de corregir esa situación. Ha de realizarse un esfuerzo más consciente en los cursos 1º a 8º para impartir educación sexual adecuada a todos los alumnos y enseñar a los niños los derechos de las niñas.

5. Encomia la nueva política en relación con las alumnas embarazadas, pero se pregunta si se está haciendo lo necesario para comprobar si esa política se está aplicando debidamente. Pregunta, además, por qué han de esperar esas jóvenes un año antes de reanudar las clases normales, cuando unos meses serían sin duda suficientes. En algunos países las escuelas ofrecen servicios de cuidado de los niños mientras las jóvenes madres estudian. Puesto que la educación tiene efectos de tan gran alcance, es esencial que las adolescentes que se quedan embarazadas tengan todas las oportunidades posibles para continuar su formación.

6. **La Sra. Pimentel** dice que está interesada en recibir la misma información que han solicitado los dos oradores anteriores, pero con referencias específicas a las zonas desfavorecidas del país pobladas por grupos étnicos minoritarios.

7. **La Sra. Schöpp-Schilling** expresa inquietud por la situación de la mujer en Namibia en relación con el empleo. El informe aporta escasa información al respecto, pues se limita a mencionar la alta tasa de desempleo entre las mujeres, sin indicar si se están adoptando medidas para rectificar la situación. Tampoco se facilita información sobre cuántas mujeres están empleadas en el sector estructurado, cuántas en el sector no estructurado, cuántas trabajan para el Estado y cuántas en el sector privado. Ni siquiera se explica qué tipo de sector no estructurado existe en Namibia. Además, no se facilitan datos sobre las medidas de protección de la maternidad, como la licencia por maternidad y los subsidios estatales conexos.

8. Ha tenido noticia por otras vías de que la Comisión de Igualdad en el Empleo está muy decepcionada por el desempeño del sector público, que en 2004-2005 se mostró especialmente reacio a cumplir con sus obligaciones de presentación de informes sobre sus proyectos de acción afirmativa. Difícilmente puede esperarse que el sector privado cumpla las condiciones si el sector público no da el ejemplo.

9. También manifiesta su inquietud por la nueva Ley de reforma de las tierras comunales, que otorga a las mujeres igualdad de derechos con los hombres en cuanto a la tenencia de tierras comunales, pero no prevé ningún mecanismo de supervisión o ejecución. A ese respecto es esencial estudiar lo que está ocurriendo realmente sobre el terreno. Exhorta a que para la preparación del próximo informe de Namibia se solicite asistencia a organismos internacionales o donantes bilaterales con el fin de poder ofrecer información más detallada sobre la situación de la mujer en el mercado de trabajo.

10. **La Sra. Dairiam** observa que, aunque en el informe se menciona que uno de los objetivos del programa de atención de salud consiste en la distribución equitativa de los recursos y el acceso equitativo a los servicios básicos, incluso para los sectores desfavorecidos de la población, no se indica qué medidas prácticas se están adoptando para alcanzar ese objetivo. Se pregunta si las mujeres desfavorecidas obtienen ventajas concretas, como, por ejemplo, servicios gratuitos para algunos tipos de afecciones, qué criterios se aplican para determinar quiénes deben considerarse como desfavorecidos, y a qué porcentaje de mujeres beneficia esa política.

11. Según algunas fuentes, sólo el 50% de las mujeres embarazadas tiene acceso a servicios hospitalarios de atención en el parto, y sólo el 40% a servicios prenatales y postnatales. Pregunta a qué se debe esa situación y qué se está haciendo para mejorarla.

12. Tras observar que, según el informe, está aumentando la mortalidad materna, pero que ese aumento podría ser simplemente el resultado de un error en los cálculos, destaca la importancia de conocer la evolución de las tasas de mortalidad materna. En ese aspecto, como en muchos otros, el informe aporta información sobre las políticas y los objetivos, pero no sobre lo que está ocurriendo en realidad. Contiene, en cambio, información detallada sobre la utilización de métodos anticonceptivos, por lo que resulta todavía más lamentable que no se haya hecho un esfuerzo comparable para reunir datos sobre la mortalidad materna. Insta a que se recabe asistencia financiera y técnica para subsanar esa laguna del informe.

13. Encomia a Namibia por tratar de informar a la población sobre los peligros de los abortos ilegales, puesto que los intentos de introducir una ley del aborto

más liberal habían encontrado resistencia, y pregunta si esos esfuerzos educativos han redundado en una reducción de la tasa de abortos.

14. **La Presidenta**, hablando en calidad de miembro del Comité, señala que el VIH/SIDA constituye un problema importante en Namibia. Observa que el país parece estar optando por el modelo biomédico, en el que el Ministerio de Salud tiene un papel determinante. Dada la importancia de la prevención, lo que se necesita es un enfoque integrado, en el que el Ministerio de Salud sea sólo una parte de la solución, y no el motor del proceso. Se pregunta por la posibilidad de que el país se replantee el proceso.

15. **La Sra. Mungunda** (Namibia), respondiendo a la pregunta del Sr. Flinterman sobre la educación y los grupos minoritarios, dice que tradicionalmente algunas niñas de la etnia san contraen matrimonio a los 12 o 13 años, después de lo cual abandonan sus estudios; la situación se complica por el hecho de que los san son un pueblo nómada. Cuando Namibia introdujo la política de educación para todos se crearon escuelas móviles, que funcionan en las diversas zonas por las que se desplazan los san y otras minorías de características similares.

16. En cuanto a las tasas de abandono escolar entre las niñas, explica que en todas las escuelas en las que se aplica el programa dirigido específicamente a las niñas hay actividades organizadas por ONG con el objetivo de enseñar a las niñas conocimientos prácticos e inculcarles la importancia de evitar quedarse embarazadas y de no contraer el VIH/SIDA, entre otras cuestiones.

17. Respondiendo a las preguntas formuladas por la Sra. Shin, dice que la introducción de programas específicamente dirigidos a las niñas ha conducido a un aumento del número de alumnas en los cursos 9º a 11º. –En las mejores escuelas secundarias de Namibia las niñas obtienen sistemáticamente mejores resultados académicos que sus compañeros varones. Las madres adolescentes han de esperar por lo menos un año antes de volver a la escuela con el fin de que su recuperación física y emocional del embarazo sea completa.

18. Con el fin de hacer frente a los problemas causados por los embarazos de adolescentes, el Gobierno ha formulado una política para las estudiantes embarazadas, que aplican sobre el terreno las partes interesadas pertinentes. Además, se imparte a los escolares educación sexual como parte de los

cursos de conocimientos prácticos que organizan escuelas y clubes juveniles. La decisión de prohibir el aborto refleja la voluntad del pueblo de Namibia. Se están realizando esfuerzos por informar a la población sobre los peligros de los abortos ilegales y sobre las alternativas existentes en caso de embarazo no deseado.

19. En el cuadro 3 del informe figuran estadísticas detalladas sobre la situación en materia de empleo. Por razones históricas, la mayoría de las mujeres trabaja en el sector no estructurado, pero el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar de la Infancia y sus asociados ofrecen subsidios y préstamos a empresarias e imparten capacitación en administración de empresas, contabilidad y otras materias. En lo que a la licencia de maternidad se refiere, la nueva legislación laboral promulgada en 2004 estipula el derecho a tres meses de licencia sin pérdida de sueldo ni de prestaciones.

20. Respondiendo a las observaciones de la Sra. Schöpp-Schilling, destaca que el objetivo principal del Gobierno es promover la creación de empleo. Sin embargo, es posible que el sector público haya incumplido en algunos casos las decisiones de la Comisión de Igualdad en el Empleo, y se compromete a estudiar esa situación.

21. El grueso del presupuesto nacional se destina a los sectores de la salud y la educación. La atención de salud es gratuita, y casi todas las aldeas de Namibia cuentan con una clínica que ofrece los servicios básicos. Además, se dispone de ambulancias para transportar a los pacientes más graves hasta instalaciones mayores ubicadas en zonas urbanas. Las autoridades competentes registran las tasas de mortalidad materna, pero es necesario un esfuerzo mayor por sistematizar los procedimientos de reunión de datos.

22. Aunque es mucho lo que queda por hacer en la lucha contra el VIH/SIDA, se han aplicado diversas medidas preventivas. Con apoyo del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo y el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), se han establecido centros para la realización voluntaria de pruebas, y se ofrecen medicamentos antirretrovirales a las mujeres infectadas que se quedan embarazadas. El Gobierno de Namibia considera al VIH/SIDA como una amenaza para el desarrollo económico y social del país, por lo que ha

adoptado un enfoque integrado en la formulación de políticas en esa esfera. Cada ministerio ha designado un coordinador sobre VIH/SIDA, y se informa regularmente al Presidente sobre la situación al respecto.

23. **La Sra. Ausiku** (Namibia) dice que diversas regiones con tasas elevadas de abandono escolar entre las niñas han introducido programas específicos para abordar el problema. Algunos de esos programas se aplican en asociación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

24. En lo que se refiere a la participación de las mujeres en el mercado laboral, dice que el 57% de los puestos del sector público están ocupados por hombres y el 43% restante por mujeres. Se han realizado esfuerzos importantes para lograr que, de conformidad con el objetivo establecido por la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), para 2015 la proporción de mujeres en puestos directivos superiores de la administración pública sea del 50%. En la actualidad, sólo el 33% de esos puestos están ocupados por mujeres. El Gobierno y la Comisión de Igualdad en el Empleo siguen atentamente la situación.

25. Por último, informa al Comité de que compete a las juntas regionales de tierras supervisar la aplicación de la Ley de reforma de las tierras comunales. Muchas mujeres se benefician de esa Ley, en virtud de la cual se ofrecen arrendamientos a largo plazo a los ciudadanos reasentados. En la actualidad se están realizando importantes esfuerzos por fortalecer el sistema de tierras comunales con el fin de que puedan dedicarse a actividades diferentes a las de subsistencia.

26. **El Sr. Shipoh** (Namibia) señala que el Gobierno impulsa políticas de acción afirmativa y hace todo lo posible por promover el cumplimiento de la Ley de acción afirmativa (empleo). En la Ley, cuyo texto puede facilitarse a quien lo solicite, se establecen multas y otras sanciones para castigar el incumplimiento de las políticas pertinentes.

27. **La Sra. Pimentel** solicita información adicional sobre los efectos que ha tenido entre los jóvenes, en particular los que viven en zonas rurales o pertenecen a grupos étnicos minoritarios, la política nacional sobre el VIH/SIDA para el sector educativo. Pregunta si el Gobierno dispone de estadísticas detalladas que ilustren los resultados de esa política, y, en caso negativo, si se propone reunir esos datos en el futuro.

28. **La Sra. Mungunda** (Namibia) dice que la política nacional sobre el VIH/SIDA abarca a todo el país, incluidas las poblaciones rurales y las minorías. Muchas escuelas y asociaciones juveniles, en colaboración con el Ministerio de Salud y Servicios Sociales, aplican programas de sensibilización sobre el VIH/SIDA, y la incidencia de la enfermedad entre los jóvenes se ha reducido en los últimos años.

Artículo 14

29. **La Sra. Dairiam** encomia al Gobierno por sus esfuerzos por alcanzar para 2005 el objetivo del 30% de participación femenina en los cargos decisivos. Pregunta, sin embargo, si esos esfuerzos benefician a las mujeres rurales, que, como se señala en el informe, no están suficientemente representadas en los consejos regionales. En el informe se indica también que las mujeres rurales se encuentran en una situación de grave desventaja en cuanto al acceso a la tierra y a los servicios y recursos agrícolas. Aunque es consciente de que en 1995 se adoptó una política agraria tendente a impedir la marginación de las mujeres y otros grupos vulnerables, pregunta qué consecuencias reales ha tenido esa política para las mujeres rurales y que medidas se han adoptado para incorporar a las mujeres rurales a los procesos de adopción de decisiones.

30. Manifiesta su insatisfacción por las escuetas respuestas afirmativas dadas a las preguntas de si las políticas de reducción de la pobreza de Namibia contienen una perspectiva de género y de si esas estrategias contribuyen a la aplicación de la Convención. Esas afirmaciones deben apoyarse en pruebas concretas. Por ejemplo, puesto que la finalidad de la Convención es lograr la igualdad de género y eliminar la discriminación, desea saber si se dispone de datos comparativos o de mecanismos de supervisión para determinar en qué medida se avanza hacia esos objetivos. Se pregunta asimismo si se han identificado prácticas de discriminación directa o indirecta, y, a ese respecto, si se han adoptado medidas para instaurar la igualdad entre hombres y mujeres.

31. **La Sra. Gabr** dice que, aunque se reconoce que las mujeres rurales se encuentran en una situación de grave desventaja en cuanto al acceso a la propiedad de la tierra, a los servicios y recursos agrícolas, a los recursos naturales y al empleo, en el informe no se aporta suficiente información al respecto. También son insuficientes las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas elaborada por el grupo de trabajo anterior al

período de sesiones. Pregunta si existen planes para abordar la situación en el futuro, si se dispone de estadísticas sobre los servicios sociales, sanitarios y educativos a los que tienen acceso las mujeres rurales, y si se aplican programas para promover el empoderamiento económico de las mujeres con el fin de impedir la feminización de la pobreza..

32. **La Sra. Coker-Appiah**, refiriéndose de nuevo al artículo 12, solicita que se clarifiquen las afirmaciones aparentemente contradictorias sobre los servicios de atención del parto que figuran en el informe bajo el epígrafe “12.7 Salud materna”.

33. En el informe se enumeran también algunos de los factores que contribuyen a la extensión de la infección por VIH en Namibia, entre los que se cuentan prácticas culturales que estigmatizan el sexo, la tendencia a controlar la sexualidad femenina, y factores socioeconómicos. Tras observar que se suele poner el acento en la abstinencia y en la utilización de preservativos y que las mujeres siguen siendo vulnerables porque por su posición subordinada no pueden negociar relaciones sexuales seguras, pregunta qué está haciendo el Gobierno para corregir esa situación.

34. **La Sra. Mungunda** (Namibia) dice que se ha establecido en todo el país una red de clínicas, algunas de ellas móviles. Se dispone de ambulancias y autobuses para trasladar a la gente a las clínicas y los hospitales regionales. Reconoce que también en Namibia constituyen un problema los estereotipos sobre el papel subordinado de la mujer, en particular en las relaciones sexuales. Se ha puesto en marcha una campaña nacional para informar a las mujeres sobre la utilización del preservativo femenino para protegerse contra las enfermedades de transmisión sexual. Las leyes sobre la violación abarcan también las relaciones sexuales forzadas dentro del matrimonio.

35. **La Sra. Ausiku** (Namibia) dice, en relación con los servicios de salud materna y de atención del parto, que el sistema de salud está organizado en tres niveles: centros de salud en las aldeas, clínicas en las ciudades y hospitales de remisión para regiones más extensas.

36. **El Sr. Shipoh** (Namibia) dice que para hacer frente a la epidemia de VIH/SIDA no basta con promover el uso del preservativo y la abstinencia, sino que son necesarias actividades de educación. Se está realizando una campaña para educar a toda la población e informar sobre el derecho a negociar

relaciones sexuales seguras y sobre los peligros de las relaciones sexuales sin protección.

37. Volviendo a la cuestión de la tierra, señala que, aunque las mujeres todavía no pueden participar plenamente y siguen en una posición subordinada en cuanto a la propiedad de la tierra, la ley estipula claramente que todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a disfrutar de la tierra y que debe haber por lo menos cuatro mujeres en la Junta de Tierras. En las zonas rurales se informa de sus derechos a todos los ciudadanos, a los que también se alienta a denunciar a las autoridades cualquier irregularidad para que pueda sancionarse a los transgresores.

38. **La Sra. Mungunda** (Namibia) dice que se ha registrado un aumento general de la representación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, y que ha mejorado en particular la posición de las mujeres rurales. La cuestión ya no compete exclusivamente al Ministerio de Igualdad de Género, sino que se aborda a diversos niveles de la administración, incluidas las administraciones locales. En lo que se refiere a la producción agrícola, el interés se ha desplazado de las materias primas para la exportación a los productos con valor añadido, como ilustra el ejemplo de la *marula*, una planta que se producía antes exclusivamente para la exportación de su aceite y sus nueces, y que hoy que utiliza para fabricar otros productos.

39. Los bancos ofrecen servicios de microcrédito para prestar asistencia a los agricultores locales, y el Ministerio de Minas presta apoyo a los mineros namibianos. Foros agrícolas y comités de mineros en pequeña escala protegen actualmente a las trabajadoras agrícolas no propietarias, a las que se imparte también capacitación en métodos de comercialización y estrategias comerciales. Ha aumentado el nivel de alfabetización de las mujeres rurales, lo que les permite elaborar planes comerciales y obtener préstamos bancarios con garantía del Gobierno. No obstante, la tarea prioritaria para el futuro es aprender más de las mejores prácticas de otros países para poder proteger y empoderar ulteriormente a las mujeres namibianas.

40. **La Sra. Ausiku** (Namibia) dice que el gobierno elaboró en 2004 un documento para el seguimiento del proceso de reducción de la pobreza en colaboración con la comisión nacional de planificación. En la actualidad hay mujeres en los comités regionales de desarrollo, y se alienta a las comunidades a proponer

programas para su posible financiación por el Gobierno.

Artículos 15 y 16

41. **La Sra. Halperin-Kaddari** pregunta si en la nueva ley que promueve la igualdad de oportunidades en el empleo se establece un mecanismo de aplicación, con sanciones por incumplimiento. Habida cuenta de que los matrimonios consuetudinarios suelen entrañar escasa protección y pocos derechos para las mujeres, pregunta si los esfuerzos por registrar esos matrimonios tienen por objeto proporcionar mayor protección a las mujeres. Solicita que se aporten más datos sobre los matrimonios y divorcios polígamos, en particular en relación sobre la edad de consentimiento y la tasa de divorcios. En el informe se menciona la igualdad de derechos de los cónyuges casados en régimen de comunidad de bienes, pero no se especifica si ese régimen se aplica a todos los matrimonios.

42. **La Sra. Saiga** pregunta cómo afectan a la herencia los esfuerzos por reformar la institución de las tierras comunales. Solicita más información sobre las funciones y el funcionamiento de las juntas de tierras comunales y sobre las características y los poderes de las autoridades tradicionales y el derecho consuetudinario. Pregunta asimismo si las hijas gozan de los mismos derechos que sus hermanos en lo que a la herencia se refiere.

43. **La Sra. Coker-Appiah** solicita información sobre la relación entre derecho consuetudinario y legislación escrita. Pregunta en qué medida afecta el derecho consuetudinario a la Ley de igualdad de los cónyuges.

44. **La Sra. Ausiku** (Namibia) dice que la Comisión de Igualdad en el Empleo está integrada por 15 miembros seleccionados por el Comisionado para supervisar la aplicación de la Ley de acción afirmativa (Empleo). La Comisión prepara planes quinquenales de acción afirmativa que son vinculantes para los empleadores y cuyo incumplimiento se castiga con multas y otras sanciones.

45. **El Sr. Shipoh** (Namibia) dice que el derecho consuetudinario se aplica en las zonas comunales y varía en cierta medida de un lugar a otro en función de las tradiciones locales. No obstante, la Constitución tiene siempre precedencia. El derecho civil es igual para todos y universalmente vinculante. En los matrimonios civiles, los contrayentes pueden optar

entre varios regímenes de propiedad, entre ellos el de propiedad comunal. Las salvaguardias para cada cónyuge varían de un régimen a otro, pero la elección es voluntaria y conjunta. En cuanto al matrimonio, la edad de consentimiento está fijada en 18 años, aunque se puede contraer matrimonio a los 16 o 17 años con el consentimiento de los progenitores.

46. **La Sra. Haitembu** dice que en Namibia los matrimonios consuetudinarios en muchos casos no se registran, pero no obstante se reconocen para los trámites de adquisición de la ciudadanía, para prestar testimonio en juicios y a otros efectos. El derecho consuetudinario es válido en la medida en que no entre en conflicto con la Constitución. La discriminación, definida en la legislación, es siempre ilegal, aun cuando responda a comportamientos tolerados en el derecho consuetudinario. La Ley de reforma de las tierras comunales dispuso el establecimiento de juntas de tierras comunales, que registran la propiedad de las tierras comunales y fiscalizan la utilización y transmisión de los derechos sobre la tierra. Los ciudadanos pueden dirigirse directamente a las juntas para informarse de sus derechos y defenderlos.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.